



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1697

APRUEBAN REFORMA QUE BUSCA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE ATENCIÓN POR TRASTORNOS MENTALES

- **La atención a la salud mental debe brindarse con enfoque comunitario, de recuperación, con estricto respecto a los derechos humanos**
- **Armonizan leyes locales en materia de salud mental y adicciones**

Mexicali, B.C., viernes 26 de enero de 2024.- Las y los diputados de la XXIV Legislatura de B.C. avalaron por votación unánime la iniciativa de reforma a las leyes de Salud Pública y de Salud Mental, la cual fue propuesta por la diputada Monserrat Rodríguez Lorenzo, con la intención de garantizar una adecuada atención de salud mental y de armonizarlas con la Ley General de Salud.

La legisladora promovente, expresó que mediante la reciente reforma a la Ley General de Salud, se incorporan medidas para la promoción, prevención, tratamiento y protección, de los derechos humanos en salud mental, con el objetivo de eliminar la discriminación y estigmatización al identificar y atender oportunamente a las personas con trastornos mentales y por consumo de sustancias, junto con otras condiciones de salud.

“En consecuencia, es necesario armonizar nuestras leyes locales en materia de salud mental y de adicciones, para establecer el uso adecuado del lenguaje incluyente, replantear el consentimiento informado y relacionarlo con la voluntad anticipada, consolidar que el propósito último de los servicios de salud mental es la recuperación y el bienestar de la persona”, comentó Monserrat Rodríguez.

Resaltó que esta reforma también tiene el propósito de introducir el respeto a los derechos humanos, establecer normativas sobre el internamiento y opciones comunitarias, anticipar la capacidad legal de los usuarios de servicios, considerar centros ambulatorios de atención primaria y servicios psiquiátricos, y garantizar que la atención de salud mental se realice en hospitales generales.

En la Sesión Ordinaria, la inicialista presentó una reserva, para modificar el artículo tercero transitorio, esto para establecer que el Ejecutivo del Estado, a través de las autoridades de salud, determine en que municipio de la entidad deberá iniciar el programa de establecimientos o centros ambulatorios de atención primaria y servicios de psiquiatría en hospitales generales, tomando en cuenta como recomendación, a la ciudad que presente mayor demanda de atención de salud mental.

El tema de salud mental en nuestro país, está experimentando cambios muy significativos a razón de la reciente reforma de la Ley General de Salud, publicada en mayo del 2022, “lo cual representa un cambio de paradigma en la atención a la salud mental”, recalcó Rodríguez Lorenzo.